Asunción, 19 de julio de 2023

NOTA UOC N° 1238/2023

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electronica N° 33/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción y Otros" – ID 433373, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"*Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas"*, la misma obedece debido a que la Policía Nacional no puede establecer la cantidad de bienes exactos a adquirir durante la ejecución del contrato para la Adquisición de Materiales de Construcción y Otros para las diferentes dependencias de la Policía Nacional.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.07.19 15:24:37 -04'00'
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC